

cimiento de don Antonio Jalón Ayala, natural de Yecora, vecino de Yecora, nacido el día 9 de enero de 1924, hijo de Vidal de Jalón y de Benigna de Ayala, por la que habida cuenta de la fecha de nacimiento del presunto difunto, actualmente tendría setenta y seis años de edad, contando sesenta y seis años de edad se ausentó de su último domicilio en Yecora el día 7 de diciembre de 1989, no teniendo de él noticias desde 1989, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vitoria, 11 de abril de 2000.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—21.699.

y 2.<sup>a</sup> 15-5-2000

## XÀTIVA

### Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xàtiva y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 62/91, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Gisela Sanfèlix Gozábez, contra otros y don Ricardo Pacheco Barbera y esposa, doña Silvia Gil Moya, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 12 de junio; para la segunda, el día 12 de julio, y para la tercera, el día 12 de septiembre, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Trinitat, sin número, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda se aprobará el remate en el acto, y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, ingresando la cantidad en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, de Xàtiva, número 43890000170061/91, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y, en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

### Bien objeto de subasta

Derecho de usufructo que corresponde a don Ricardo Pacheco Barbera y doña Silvia Gil Moya, sobre la vivienda primera de la planta alta derecha, puerta 5, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, libro 283, folio 155, finca 21.104, inscripción sexta.

Valor a efectos de primera subasta: Siete millones novecientos ochenta y dos mil doscientas dos (7.982.202) pesetas.

Xàtiva, 15 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—24.997.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/2000-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra «Aparcamientos P.S.C., Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4944 5567 18 10/00-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 19 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. 3/627 avas partes con uso del aparcamiento número 8 en planta baja. Inscrita al tomo 4.282, folio 16, finca 9.551.

2. 3/627 avas partes con uso del aparcamiento número 9 en planta baja. Inscrita al mismo tomo, folio 19, finca 9.553.

3. 3/627 avas partes con uso del aparcamiento número 15 en planta baja. Inscrita al mismo tomo, folio 37, finca 9.565.

4. 3/627 avas partes con uso del aparcamiento número 16 en planta baja. Inscrita al mismo tomo, folio 40, finca 9.567.

5. 3/627 avas partes con uso del aparcamiento número 17 en planta baja. Inscrita al mismo tomo, folio 43, finca 9.569.

6. 3/627 avas partes con uso del aparcamiento número 18 en planta baja. Inscrita al mismo tomo, folio 46, finca 9.571.

7. 3/627 avas partes con uso del aparcamiento número 19 en planta baja. Inscrita al mismo tomo, folio 49, finca 9.573.

8. 3/627 avas partes con uso del aparcamiento número 20 en planta baja. Inscrita al mismo tomo, folio 52, finca 9.575.

9. 3/627 avas partes con uso del aparcamiento número 21 en planta baja. Inscrita al mismo tomo, folio 55, finca 9.577.

10. 3/627 avas partes con uso del aparcamiento número 22 en planta baja. Inscrita al mismo tomo, folio 58, finca 9.579.

11. 3/627 avas partes con uso del aparcamiento número 23 en planta baja. Inscrita al mismo tomo, folio 61, finca 9.581.

12. 3/627 avas partes con uso del aparcamiento número 5 en sótano menos dos. Inscrita al tomo 4.283, folio 52, finca 9.725.

13. 3/627 avas partes con uso del aparcamiento número 6 en sótano menos dos. Inscrita al mismo tomo, folio 55, finca 9.727.

14. 3/627 avas partes con uso del aparcamiento número 11 en sótano menos dos. Inscrita al mismo tomo, folio 70, finca 9.737.

15. 3/627 avas partes con uso del aparcamiento número 21 en sótano menos dos. Inscrita al mismo tomo, folio 100, finca 9.757.

Forman parte de las dos fincas siguientes:

1. Nave industrial situada en el término de Miraflores, de esta ciudad, sin número; que se encuentra por detrás de las casas números 11 y 13 del bloque o grupo de tres casas, a las cuales se les ha señalado o les corresponden por el paseo de Cuéllar, los números 9-11-13 y,

2. Local formado por toda la planta baja o de locales de la casa número 13, de las que integran el grupo o bloque de fincas de que forma parte y la mitad aproximadamente, de la planta baja o de locales de la casa número 11, de las que integran el mencionado bloque de fincas, y que a su vez forman parte de una finca urbana integrada por un bloque o grupo de tres casas, a las que se ha señalado con los números 9-11-13 de paseo de Cuéllar, en el término de Miraflores, de Zaragoza, las cuales tienen sus entradas independientes por dicho paseo.

Tipo de subasta: Todas y cada una de ellas, se han valorado en 2.620.000 pesetas.

Zaragoza, 10 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.964.